

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 211/91

VISTO:

Que desde hace varios años se iniciaron los estudios tendientes a concretar el PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO, y;

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento poblacional es de significación;

Que para obtener un desarrollo que armonice las necesidades y conveniencias de la Ciudad en sus diversos aspectos, el expresado Plan es herramienta fundamental para la obtención de estos propósitos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades, aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ART.1º)-El DEM, propenderá a la mayor brevedad a la finalización de los estudios pertinentes del PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO, de modo que este Concejo Municipal pueda abocarse a su análisis.-----

ART.2º)-De Forma.-----

SALA DE SESIONES, 26 DE DICIEMBRE DE 1991.-

